

Gobernación

Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

SALTA - 2 NOV 2010

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos "Gen. Martín Miguel de Güemes. Héroes de la Nación Argentina"
Secretaría Gral. de la Gobernación



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

SALTA, - 2 NOV 2010

RESOLUCION N° 159 **D**

MINISTERIO DE EDUCACION

EXPEDIENTE N° 140-5516/10 Cpos. I, II, III, IV, V, VI y VII.-

VISTO las Resoluciones Ministeriales Nos 1.693/10 y 1.694/10 que aprueban el Proyecto Académico Postítulo de Especialización "Movilización Interna en el Proceso de Aprendizaje. Las Emociones" para Educación Primaria y para Educación Secundaria respectivamente y la Resolución Ministerial N° 3.858/10 que suspende el dictado de los Postítulos referidos, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 3.858/10 en virtud de los hechos constatados en los monitoreos realizados por personal de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, conforme lo establecido por la Resolución Ministerial N° 721/08 y ante la entidad de las irregularidades verificadas en el dictado de los postítulos mencionados, se procedió a suspender el dictado de los mismos, hasta tanto se garantice el efectivo cumplimiento en los aspectos cualitativos y cuantitativos o se determine su finalización;

Que en los monitoreos se verificaron una serie de irregularidades graves tales como la sustitución de capacitadores, delegación de organización y dictado de los postítulos en la Fundación FAAIE, hecho no informado a ésta Subsecretaría previamente ni con posterioridad (fs. 557/560), con lo que se infringían las condiciones de implementación, aprobadas;

Que a fs. 625/ 627, la Decana de la Facultad de Educación Física de la U.N.T. Prof. Nélida Susana Villarruel, solicita se revea la decisión de suspensión de los Postítulos, debido a que, según expresa, no hubo delegación de la organización y dictado de los Postítulos, ya que en realidad se trata del cumplimiento de un convenio previo realizado entre la Facultad y la Fundación F.A.A.I.E. que el problema se resume en la falta de comunicación oportuna, propio de la diversidad de tareas, pero que nunca podrían hacer mella en los aspectos cualitativos y/o cuantitativos de los proyectos académicos en curso. Asimismo manifiesta que no hubo sustitución de capacitadores, y anexa nómina de los docentes designados por concurso de antecedentes, y acompaña documental probatoria de sus dichos (fs.628/642);

Que a fs. 665/667 obra informe del Dpto. Curriculum, que previo análisis de la documental presentada, observa que no obra en el Expediente constancias ni informes al Ministerio de Educación de la Provincia, de la existencia de Convenio entre la Facultad



[Handwritten signature]

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

"Genl. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION N° 159 D

MINISTERIO DE EDUCACION

EXPEDIENTE N° 140-5516/10 Cpos. I, II, III, IV, V, VI y VII.-

de Educación Física y la Fundación F.A.A.I.E, tampoco de un staff de profesionales seleccionados por concurso de antecedentes;

Que el informe señala que las Resoluciones Ministeriales Nos. 1.693/10 y 1.694/10 mencionan a la Facultad citada como única institución que tramita la aprobación y que los Anexos (que explicitan los procesos de implementación de los mismos) señalan "Localidades en que se implementará la acción y responsables a cargo", por ello "la falta oportuna de comunicación", no constituye un aspecto menor, ya que la sustitución de los capacitadores previstos en la norma, origina un nuevo proceso de evaluación de los C.V. de los profesionales reemplazantes, solicitando asimismo nueva documentación a la interesada;

Que conforme ACTA incorporada a fs. 669, el día 10 de Septiembre de 2010, se formalizó una reunión entre las autoridades del Ministerio de Educación y de la Facultad de Educación Física de la U.N.T., en la misma se deja constancia de las irregularidades en el dictado de los postítulos, y se informa nuevamente que los capacitadores no pueden ser sustituidos, ya que las acciones se aprueban del análisis de los perfiles propuestos y la acreditación de sus competencias en relación a la temática propuesta;

Que los representantes de la Facultad aclaran que la Fundación F.A.A.I.E solo está a cargo de la faz administrativa y no tienen injerencia alguna ni en el dictado ni en la parte académica de los postítulos, competencias ambas que, de manera exclusiva y excluyente le incumben a la Facultad;

Que los representantes de la Facultad expresaron que se vieron sorprendidos por el actuar remiso de la Fundación que no acato lo dispuesto por el Ministerio y se comprometen a subsanar las irregularidades, y asumen la responsabilidad. Igualmente manifiestan que enviarán un monitoreo personal todos los fines de semana a los efectos de determinar cómo se lleva a cabo el dictado de los postítulos;

Que la Facultad solicita se arbitren los medios necesarios para evitar perjuicios a los docentes involucrados, informando que se encuentran cursando aproximadamente 1.457 alumnos con una asistencia promedio del 90%. Se procede a informar que deberá incrementarse el número de los capacitadores, ya que el Ministerio exige como mínimo un profesor cada ochenta alumnos;

Que la Facultad propone incorporar a todos los capacitadores como titulares a fin de cumplir con los requerimientos del Ministerio de Educación;



[Handwritten signature]

ES COPIA

RINA R. DEL TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Genl. Martín Miguel de Güemes, Páez de la Nación Argentina



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION N° 159 D

MINISTERIO DE EDUCACION

EXPEDIENTE N° 140-5516/10 Cpos. I, II, III, IV, V, VI y VII.-

Que a fs.1090, se presenta nuevamente la Facultad adjuntando la documentación requerida en virtud de las observaciones del Informe de fs.1060/1067;

Que a fs. 1239 los representantes de la Facultad aclaran que la consultora "Consultant of Integral Management", representada por el Sr. Alfredo Centeno, actúa como comercializadora del proyecto, siendo responsable de su financiamiento. Que ello se acredita en el ACTA ACUERDO entre la Facultad y la Fundación F.A.A.I.E de fecha 15/02/10;

Que a fs. 1241 se incorpora nuevo Informe del Departamento Curriculum en donde se indica la necesidad de incorporar nuevos perfiles y modificaciones a la fecha de dictado. En cumplimiento de lo solicitado se presenta nueva nómina y se modifica el cronograma (fs. 1260/1262);

Que a fs. 1264 obra informe del Dpto. Curriculum comunicando que la Facultad dio cumplimiento al nuevo cronograma solicitado, incorporando simultáneamente en cada encuentro y comisión un profesor de Educación Física y un Psicólogo. Agregando además profesores alternativos y sugiriendo como fecha de reinicio de actividades el 29 de octubre de 2010, atento a ello se sugiere dar continuidad al trámite de cese de la suspensión del dictado de postítulos;

Que de las constancias del Expediente surge que la Facultad de Educación Física de la U.N.T, dio cumplimiento a los requerimientos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento en los aspectos cualitativos y cuantitativos en el dictado de los postítulos de referencia, sumado al compromiso asumido por las autoridades de la Facultad de enviar un monitoreo personal todos los fines de semana;

Que las autoridades de la Facultad se encuentran cabalmente informadas de los requerimientos en el dictado y desarrollo de los postítulos, requeridos por el Ministerio de Educación a fin de garantizar una capacitación de excelencia para los docentes de la Provincia de Salta, y requieren se levante la suspensión en consideración a que "las condiciones previstas para su implementación están debidamente garantizadas por esta Universidad y a fin de no lesionar legítimos derechos de terceros" (fs. 627);

Que a fs. 1082/1084 obra presentación de 86 alumnos cursantes de los postítulos ante este Ministerio solicitando se disponga la continuidad de los mismos;



ES COPIA

MINISTERIO DE EDUCACION
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gnal. de la Gobernación

Genl. Martín Miguel de Güemes. Páiz de la Unión Argentina



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION N° 159 **D**

MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE N° 140-5516/10 Cpos. I, II, III, IV, V, VI y VII.-

Que a tal efecto han tomado debida intervención la Subsecretaría de Planeamiento Educativo y la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio;

Que por las consideraciones expuestas se meritúa oportuno disponer el cese de la suspensión dispuesta por la Resolución Ministerial N° 3.858/10 para el Proyecto Académico Postítulo de Especialización "Movilización Interna en el Proceso de Aprendizaje. Las Emociones" para Educación Primaria y para Educación Secundaria;

Que conforme a los cambios requeridos corresponde modificar la nómina original de docentes a cargo del dictado de los mismos, así como del cronograma previsto en las Resoluciones Ministeriales Nos 1.693/10 y 1.694/10 que como anexos acompañan a la presente;

Por ello,


**EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer el cese de la suspensión en el dictado del Proyecto Académico Postítulo de Especialización "Movilización Interna en el Proceso de Aprendizaje. Las Emociones" para Educación Primaria, aprobado por Resolución Ministerial N° 1.693/10 y para Educación Secundaria, aprobado por Resolución Ministerial N° 1.694/10 y aprobar la nómina de docentes a cargo del dictado de los mismos y el nuevo cronograma de actividades que como Anexos I y II forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la Facultad de Educación Física de la Universidad Nacional de Tucumán, deberá informar fehacientemente a la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, la/s persona/s designadas para cumplimentar el compromiso asumido de monitorear todos los fines de semana el dictado de los postítulos a fin de garantizar el adecuado desarrollo de los mismos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.




Lic. LEOPOLDO VAN CAUWELAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Genl. Ramón Miguel de Girones. Páise de la Nación Argentina

RESOLUCION N° 159 D

MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE N° 140-5516/10 Cpos. I, II, III, IV, V, VI y VII.

ANEXO I

POSTÚLO DE ESPECIALIZACIÓN "MOVILIZACIÓN INTERNA EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE: LAS EMOCIONES" PARA EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA

Nº	LOCALIDAD	SEDE	RAMA	ALUMNOS	PSICOLOGO	DNI	PROF. EDUCACIÓN FÍSICA	DNI
1	CAPITAL	Divina Misericordia	Primaria	85	María Fernanda Llorca	25129392	María Eugenia García	13475942
2	CAPITAL	Divina Misericordia	Primaria	85	Stefanía Pasteris	30 759 695	Sergio Antonio Salazar	16 934 682
3	CAPITAL	Divina Misericordia	Primaria	85	Fanny Lobo	18 130 693	Roque Fabián Beduino	23 564 436
4	CAPITAL	Inst. Jean Piaget	Primaria	85	María Judith Sosa	29 538 341	Miguel Ángel Díaz	27 141 137
5	CAPITAL	Inst. Jean Piaget	Primaria	85	Lucía Inés Pereyra Posse	23117165	Mariano Nicolás Bono	30 268 825
6	CAPITAL	Superior de Cocina	Primaria	85	Carolina del Valle Russo	22515510	Julio Domingo Amoroso	16 540 780
7	CAPITAL	Superior de Cocina	Primaria	83	Jorge Landeiras Decejas	4 428 084	Hulda Eichelles	20 977 035
8	CAPITAL	Club La Merced	Primaria	83	María Emilia Mera	28 956 711	Luis Rodolfo Trejo Elías	22 429 728
9	CAPITAL	Col. Divino Niño	Primaria	77	Lorena Noelia Santucho	31 030 892	Emmanuel David Gallas	26 722 921
10	JAOQUIN V. GONZALEZ	Ctro. De Jubilados	Primaria	84	María Fernanda Safatle	31 506 236	Claudia Micaela Torcivia	30 836 484
11	METAN	Salon de Amanda	Primaria	77	Anna Eugenia Montenegro	28 222 224	Gustavo Luciano Borghi	24 671 982
12	VRIGOVEN	Casa de la Cultura	Primario	80	Arturo Ricardo Llimos Lea Plaze	21150 937	Alvarado Ramiro Cruz Videla	29 878 077
13	VRIGOVEN	Casa de la Cultura	Primaria	83	Luz Exler	29 666 918	Francisco Luis Oliva	12 413 040
14	VRIGOVEN	Casa de la Cultura	Primaria	82	Verónica Del Valle Avila	24 005 955	María del Carmen Andrada	24 553 770

GOBERNACION
FOLIO
5
DPTO. NUMERACION

GOBERNACION
PROVINCIA DE SANTA NO

Genl. Manuel Miguel de Sarmiento. Firmado de la Nación Argentina.

RESOLUCION N° 159 **D**

MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE N° 140-5516/10 Cpos. I, II, III, IV, V, VI y VII.

15	ORAN	Casa de la Cultura	Primaria	83	María Eugenia Cardozo	29335716	Silvina Elisabet Lema	25 105 025
16	ROSARIO DE LERMA	Templo Man. De Vida	Primaria	48	Josefina Fajre	18 827 714	Luis Gustavo Pucci	18 507 314
17	CAFAYATE	Inst. M. Agustina	Primaria	40	Marín Leonardo Vizgarra	28 476 833	María Cecilia Prado	25 922 694

PROFESORES SUPLENTE APROBADOS

PSICOLOGOS	DNI
Federico Miguel Soler	25 003 911
Valeria Santillán	31 430 647
Adriana Angélica Villafañe	26 782 525

PROF. EDUCACIÓN FÍSICA	DNI
Javiera Rosa Chaya	12 449 905
Amalia Martínez	17 947 719
Graciela Noemi Andreani	16 734 429
Arturo Elías	24 059 122
Ruben Taboada	12 734 314
Juan Pablo Hiral	28 883 899

MIN. DE TORRES
Programa: Leyes y Decretos
Secretaría Oral. de la Gobernación



[Handwritten signature]

Ministerio de Educación
Provincia de Salta



RESOLUCION N° 159 D.

MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE N° 140-5516/10 Cpos. I, II, III, IV, V, VI y VII.-

ANEXO II

Nuevo Cronograma	
FECHAS	ENCUENTRO PRESENCIAL
29/10/2010	Encuentro Presencial
30/10/2010	Encuentro Presencial
05/11/2010	Encuentro Presencial
06/11/2010	Encuentro Presencial
12/11/2010	Encuentro Presencial
13/11/2010	Encuentro Presencial
19/11/2010	Encuentro Presencial
20/11/2010	Encuentro Presencial
26/11/2010	Encuentro Presencial
27/11/2010	Encuentro Presencial
03/12/2010	Encuentro Presencial
04/12/2010	Encuentro Presencial
10/12/2010	Encuentro Presencial
11/12/2010	Encuentro Presencial
17/12/2010	Encuentro Presencial
18/12/2010	Encuentro Presencial

